HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 357

Causante:

FRENTE RENOVADOR - UNIÓN POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE ORDENANZA
S/ LA CREACION Y COLOCACION DE DIVERSOS PUNTOS DE CONEXION AL SERVICIO DE INTERNET FRATUITOS EN PUBLICOS, EN DIFERENTES ESPACIOS PUBLICOS DONDE SE CURSEN NIVELES ACADEMICOS SECUDARIOS O TERCIARIOS DENTRO DEL PARTIDO DE SAN ISIDRO.-

354

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Unión por la Patria

3

San Isidro, 23 de junio de 2025

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La necesidad de acceso a un buen servicio de internet en diversos barrios vulnerables y populares del distrito de San Isidro. Junto con la notable carencia de accesibilidad a la educación secundaria y terciaria para los adolescentes y jóvenes del municipio, de manera digital. Incluyendo las altas tarifas para acceder al internet que tienen que costear las distintas organizaciones no gubernamentales, organizaciones sociales, clubes de barrio, los comedores barriales, entre otros lugares a los que los jóvenes concurren, y:

CONSIDERANDO:

Que, clubes deportivos, organizaciones civiles, comedores barriales, entre otros actores que forman parte de los barrios populares y la vida cotidiana de los jóvenes del partido, no tienen el suficiente dinero para costear las altas tarifas que se deben pagar para acceder al internet;

Que, los jóvenes, adolescentes, niñeces, y distintas familias de los sectores populares del municipio de San Isidro, suelen concurrir diariamente a todos estos lugares ya mencionados;.

Que, no todas las familias pueden acceder a un buen servicio de internet para realizar las distintas tareas escolares o universitarias, y el tener una buena conexión es una necesidad actual en distintos barrios populares de todo San Isidro;

Que, el contar con distintos puntos de conexión a internet públicos en diferentes sectores populares del distrito, ayudaría a que más personas puedan acceder a una educación de calidad, y a su vez, de manera notable a todos aquellos espacios que trabajan diariamente en los lugares más precarios del municipio;

Que, el no poder acceder a un servicio de internet decente dificulta la continuidad académica en la escuela secundaria y terciaria, y aumenta el abandono escolar, generando desganos y frustraciones para los jóvenes del municipio;

Por ello el Bloque Frente Renovador - Unión por la Patria propone el tratamiento y sanción del siguiente:

3

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Unión por la Patria

3

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda la creación y colocación de diversos puntos de conexión al servicio de internet gratuitos y públicos, en diferentes espacios públicos donde transitan aquellas personas que se encuentran cursando el nivel académico secundario o terciario. Colocándose en los siguientes:

- Plazas
- Parques públicos
- Centros Comunitarios
- Asociaciones Civiles
- Centros Culturales
- Organizaciones No Gubernamentales
- Comedores Populares
- Fundaciones sin fines de lucro
- Campos Deportivos
- Clubes deportivos
- Barrios populares

Artículo 2°: De forma. -

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Estefanía Rivadulla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 02/7/25 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Educación Cultura y Deporte
SAN ISIDRO 03 de Julio de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
25 JUN 2025
Hora 13:22 hs
RECIBIDO